

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 1731
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Instrucción N° 42 (28/03/2013) de Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes **Abril 2013**, cumpliendo funciones de resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario que más abajo se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

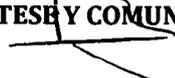
D E C R E T O :

1º **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **JOSE GONZALEZ FLORES**, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio Consistorial, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante los días que se señalan correspondientes al mes de **Abril 2013**, los que deberán ser **pagados** con un recargo del 25% y 50% en su remuneración mensual y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| Lunes 01 a Jueves 04 de Abril 2013 | De 17:30 a 21:00 horas |
| Viernes 05 de Abril 2013 | De 16:30 a 21:00 horas |
| Sábado 06 y Domingo 07 de Abril 2013 | De 08:30 a 21:00 horas |
| Lunes 08 a Jueves 11 de Abril 2013 | De 17:30 a 21:00 horas |
| Viernes 12 de Abril 2013 | De 16:30 a 21:00 horas |
| Sábado 13 y Domingo 14 de Abril 2013 | De 08:30 a 21:00 horas |

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTES Y COMUNIQUESE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
LCH/POF/MEGM/Gcm



JEFE DE GABINETE(S)
LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"